



2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán



CONTRATO DE COMPRA VENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

CONTRATO NÚM. CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020-2

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN**, REPRESENTADA POR EL **ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GOBIERNO"** Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. FERNANDO RODRÍGUEZ ASCENIO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y PARA REFERIRSE A **"EL GOBIERNO"** Y **"EL PROVEEDOR"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1** QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9, 12, 14, 40 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN**, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- I.2** QUE SU TITULAR EL **ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES**, OCUPA EL CARGO DE **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN** Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 12, 14, 40 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN II, DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.**
- I.3** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GOBIERNO"**, CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE **LISTADO DE MOVIMIENTOS CHEQUES DE LA CUENTA N° 0074 - 7699 - 19 - 0116032222, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán

- I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° ITS120112L22.
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA TECNOLÓGICO N° 371, COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 60840, COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, TEL. (01-424) 533-05-25.
- I.6 QUE "EL GOBIERNO" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, Y 2, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN, EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS ANTE LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS COMPETENTES, DEBIENDO ELABORAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS O UNITARIOS QUE CORRESPONDAN ADEMÁS DE INGRESAR AL SISTEMA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE SUSTENTE EL TRÁMITE, ASÍ COMO DECLARAR ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL, QUE LOS BIENES, FORMARÁN PARTE DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN I DE LA LEY DE PATRIMONIO ESTATAL.

II. EL "RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN" DECLARA:

- II.1 QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL MTR. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ, RECTOR DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO, ADEMÁS DE QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL COMPRANET COMO UNIDAD COMPRADORA, BAJO LA CLAVE 916039984, CONFORME A LA CÉDULA DE REGISTRO DE LA UNIDAD COMPRADORA EN COMPRANET 5.0. SEGÚN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONO 443 113-09-00.

III. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN V Y VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y QUE, POR ELLO, NO REQUERIRÁ DE LA CONTRATACIÓN CON TERCEROS EN UN PORCENTAJE MAYOR AL SEÑALADO.
- III.2 QUE EL C. FERNANDO RODRÍGUEZ ASCENIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V., CUENTA CON

GLG*JCLB*EPA*csa.



Juan B. Ceballo N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00 y fax 113-09-26,
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

Gobierno del Estado de Michoacán

PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO CUAL ACREDITA CON EL PODER NOTARIAL NUMERO 31959, DE FECHA, 6 DE ABRIL DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALBERTO GARCÍA RUVALCABA, NOTARIO PÚBLICO N° 97, EN GUADALAJARA, JALISCO; ASÍ MISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° DTL000125BF0.
- III.4 QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS, CALIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL SECTOR PÚBLICO.
- III.6 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.
- III.7 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NÚM. 1038, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO, TEL. (01-33) 11-99-34-11 Y 36-38-10-38 Y CORREO ELECTRÓNICO: alma@quimilab.com y fer@quimilab.com

IV LAS "PARTES" DECLARAN:

- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I Y 26 Bis, FRACCIÓN II LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
- IV.2 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR" MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; BIENES INFORMÁTICOS; MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020-2, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

GLG*JCLB*EPA*csa.

3



Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00 y fax 113-09-26,
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR **"LAS PARTES"** RESPECTO DE LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES POR LA CANTIDAD DE **\$1'222,619.58 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 58/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR **"EL GOBIERNO"**, A LOS **20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO**, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, **ANEXO 1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** Y LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA ESTE TIPO DE BIENES. **"EL PROVEEDOR"** BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO, FLETE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA SU DESTINO FINAL EN **LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN, UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICO N° 371, COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 60840, COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, TEL. (01-424) 533-05-25, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.**

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE **"EL GOBIERNO"** AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. **"EL PRESTADOR"** ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR SERVICIOS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GOBIERNO"** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL **ANEXO 1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN, CON DOMICILIO EN AVENIDA TECNOLÓGICO N° 371, COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 60840, COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, TEL. (01-424) 533-05-25, R.F.C. ITS120112L22, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO GRAVA TASA 16%, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.**

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"EL GOBIERNO"** FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

GLG*JCLB*EPA*csa.

4

Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00 y fax 113-09-26,
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**

Gobierno del Estado de Michoacán

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN MONEDA NACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE Y PRESENTARSE ANTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR EL **10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO, EN EL **ANEXO 1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE **10 (DIEZ)** DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA **DÉCIMA PRIMERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL **0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA TAL EFECTO, EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN** DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, ÉSTA SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **53**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL **0%**.

GLG*JCLB*EPA*csa.

5

Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00 y fax 113-09-26,
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx





2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- 1). SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
- 2). SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
- 3). SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
- 4). SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
- 5). CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
- 6). SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- 7). SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
- 8). CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
- 9). EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE

GLG*JCLB*EPA*csa.



Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México
Tel. (443) 113-09-00 y fax 113-09-26,
juridicocontratos@michoacan.gob.mx
www.cadpe.michoacan.gob.mx



2015 - 2021



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO "LAS PARTES" RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LO RATIFICAN CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

POR "EL GOBIERNO"

ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN

POR "EL PROVEEDOR"

C. FERNANDO RODRÍGUEZ ASCENIO
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DISEÑO
TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE
C.V.

RESPONSABLE DEL PROCESO DE
ADJUDICACIÓN

MTRO. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO





**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

PEDIDO N°
LPN-015/2020 Y/O LA-916039984 E16-2020-2

ORDEN DE PEDIDO

PROVEEDOR	DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	U.P.P.		FECHA	28-dic-2020
DOMICILIO	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NÚM. 1038, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO	ENTIDAD	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN		
N° PROVEEDOR	P- TEL. (01-33) 11-99-34-11 01204/2020 Y 36-38-10-38	CLAVE PRESUP.		No. DE OFICIO:	Dirección-130/2020

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2 CONSECUTIVO				
4	1	KIT PROFESIONAL DE PRUEBAS DE SUELO: FOTÓMETRO MULTIPARAMÉTRICO Y MEDIDOR DE PH PARA ANÁLISIS DE NUTRIENTES DE PLANTAS (115V) MARCA HANNA MODELO HI83325-01 U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 26,022.00	\$ 26,022.00
5	5	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO ZOOM CON SISTEMA ÓPTICO ZOOM GREENOUGH CABEZA TRINOCULAR INCLINADA A 45° Y ROTABLE 360° CON DISTANCIA INTER PUPILAR DE 54 A 76MM. MARCA MOTIC MODELO: SMZ-143-N2GG + MOTICAMS 6. U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 26,160.00	\$ 130,800.00
6	7	MICROSCOPIO TRINOCULAR SIMULFOCAL COMPUESTO CON ILUMINACIÓN HALOGENO Y CAMARA DIGITAL DE 10MP, AUMENTOS DESDE 40 A 2000X, OFRECE OCHO CONFIGURACIONES DE AUMENTO DE CAMPO AMPLIO. MARCA AMSCOPE, MODELO: T490B-10MT U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 22,100.00	\$ 154,700.00
7	2	INCUBADORA CON INDICADOR LED DIMENSIONES CÁMARA: 43 X 35 X 45 CM RANGO DE TEMPERATURA 30 A 60°C, CONVECCIÓN NATURAL MARCA: NOVATECH, MODELO: EI45-ED-ESP U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 37,147.40	\$ 74,294.80
8	2	AUTOCLAVE VERTICAL DIGITAL SEMIAUTOMÁTICA. ACERO INOX. CAPACIDAD 24L. TEMP. 121°C. A 134°C CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL PROGRAMABLE 5 PROGRAMAS. CONSUMO DE 2,000 WATTS 16 AMP. CON CANASTILLA, CIERRE HERMETICO CON 6 MARIPOSAS MARCA NOVATECH MODELO EV-24D U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 101,566.70	\$ 203,133.40
9	1	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL EXTERIOR EN LAMINA ESMALTADA, 125M. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, LAMPARA DE LUZ FLUORESCENTE Y DE LUZ UV, FILTRO ABSOLUTO HEPA PUREZA 99.97% INCLUYE: BASE CON LLANTAS. MARCA: NOVATECH, MODELO: CFLH-120E U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 104,740.00	\$ 104,740.00
10	2	MICROPIPETA DIGITAL DE VOLUMEN VARIABLE COLOR CON RANGO DE 0.5-10UL MARCA ACCUMAX MODELO PRO1002420 U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 2,757.50	\$ 5,515.00
11	2	MICROPIPETA DIGITAL DE VOLUMEN VARIABLE COLOR CON RANGO DE 10-100UL MARCA ACCUMAX MODELO PRO1002423 U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 2,757.50	\$ 5,515.00
12	3	MICROPIPETA DIGITAL DE VOLUMEN VARIABLE COLOR CON RANGO DE 20-200UL MARCA ACCUMAX MODELO PRO1002426 U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 2,757.50	\$ 8,272.50
13	3	MICROPIPETA DIGITAL DE VOLUMEN VARIABLE COLOR CON RANGO DE 100-1000UL MARCA ACCUMAX MODELO PRO1002424 U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 2,757.50	\$ 8,272.50
14	6	BALANZA DIGITAL PORTATIL 3100g X 0.01g PANTALLA LCD, CALIBRACION CON PESA DE 2000g. PLATO DE 130mm. OPERA CON 120V. MARCA CESLAB MODELO CE-XY30002C U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 6,275.00	\$ 37,650.00
15	5	BALANZA DIGITAL SEMIANALITICA CON SU GRAN PANTALLA DE LCD 16,5 MM CAPACIDAD: 420 G., RESOLUCIÓN (D): 0,001G, CALIBRACIÓN: EXTERNA, FABRICACION JAPONESA, MARCA VIBRA, MODELO: AJ-420CE U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 12,977.00	\$ 64,885.00
SUMA				\$ 823,800.20

1/3

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020
CONTRATO No. CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020-2
ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; BIENES INFORMÁTICOS; MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL



Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Morelia, Michoacán, México

Tel. (443) 113-09-00 y fax 113-09-26, Sitio web <http://cadpe.michoacan.gob.mx> www.michoacan.gob.mx



**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**
Gobierno del Estado de Michoacán



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

PEDIDO N°
LPN-015/2020 Y/O LA-916039984
E16-2020-2

ORDEN DE PEDIDO

PROVEEDOR	DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	U.P.P.	FECHA	28-dic-2020
DOMICILIO	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NÚM. 1038, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO	ENTIDAD	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN	
N° PROVEEDOR	P- TEL. (01-33) 11-99-34-11 01204/2020 Y 36-38-10-38	CLAVE PRESUP.	No. DE OFICIO:	Dirección-130/2020

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2 CONSECUTIVO 16	4	MEDIDOR DE PH/MV/°C DE MESA DIGITAL CON AMPLIA PANTALLA LCD, RANGO: -2.00 A 16.00 PH, +-399.9 mV, +-2000 mV, -20 A 120.0°C, RESOLUCION DE 0.01 PH, 0.1 mV:1mV, 0.1°C, COMPENSACION AUTOMATICA DE TEMPERATURA, CALIBRACION DE PH AUTOMATICA DIMENSIONES DE 235x 222x 109 mm, PESO DE 1.3 KG INCLUYE ELECTRODO DE PH DE VIDRIO COMBINADO BNC, SONDA DE TEMPERATURA, SOPORTE PARA ELECTRODO, SOLUCION BUFFER PH4,7, Y 10 DE 20ML, SOLUCION DE LIMPIEZA, SOLUCION DE KCL 3.5MADAPTADOR 12VDC Y MANUAL DE INSTRUCCIONES, MARCA HANNA MODELO HI2211-01, U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 10,617.00	\$ 42,468.00
17	3	CONTADOR DIGITAL DE COLONIAS CON LUPA, MARCA: NOVATECH, MODELO: CC-100. U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 17,901.00	\$ 53,703.00
18	2	HORNO DE MUFLA DE MESA DE 1100°C, 0.04 PIES CÚBICOS 120 V 50/60 HZ, 4.4 A, 1060W, MARCA NOVATECH, MODELO: MD-12 U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 35,505.60	\$ 71,011.20
19	1	ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA, TIPO ESTACIÓN TOTAL, PRECISIÓN 2"/1", RESOLUCIÓN EN PANTALLA 1", AUMENTOS 30X, ALCANCE CON PRISMA 5,000M, MEMORIA MÁS DE 100,000 PUNTOS, CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN, OBSERVACIONES: 2 PANTALLAS, ALFANUMÉRICA, PLOMADA OPTICA TARJETA DE MEMORIA SD, INCLUYE CURSO MARCA KOLIDA, MODELO: KTS442LLC U. DE MEDIDA PIEZA	\$ 63,000.00	\$ 63,000.00
			SUBTOTAL	\$ 1,053,982.40
			I.V.A. 16%	\$ 168,637.18
			TOTAL	\$ 1,222,619.58

SE DEBERÁ DE ENTREGAR DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ANEXO 1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020

1/1 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 58/100 M.N.)

CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE LISTADO DE MOVIMIENTOS CHEQUES DE LA CUENTA N° 0074 - 7699 - 19 - 0116032222, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

ENTREGAR EN: LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN, UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICO N° 371, COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 60840, COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, TEL. (01-424) 533-05-25, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS

CONDICIONES:
DE PAGO: A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN MONEDA NACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE

DE ENTREGA: A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO

POR "EL GOBIERNO"

POR "EL PROVEEDOR"

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE COALCOMÁN

C. FERNANDO RODRIGUEZ ASCENIO
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DISEÑO
TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

MTRO. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
PODER EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA No. CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020
CONTRATO No. CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020-2
ADQUISICIÓN DE: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; BIENES INFORMÁTICOS; MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

